

NORMAS PARLAMENTARIAS PARA EL USO DE LA PALABRA

Con el objetivo de procurar un adecuado orden y respeto a los participantes se aplicarán las siguientes normas;

- 1. Solamente se recibirán mociones relacionadas a los temas definidos en el orden del día de la convocatoria oficial enviada a los delegados.
- 2. Se establece que la moción debe estar presentada en forma escrita ante el Comisión de mociones, antes de que se de lectura a la propuesta que se lleva de ese artículo por parte del Consejo de Administración según lo indica el Reglamento sobre gestión de mociones y excitativas para Asambleas.
- 3. El presidente o secretario del Consejo de Administración será el encargado de asignar la palabra al participante según el orden en que sea solicitada.
- 4. Las preguntas de los participantes serán atendidas al terminar la exposición de cada uno de los temas presentados.
- 5. El participante deberá acercarse a los micrófonos disponibles para solicitar el uso de la palabra.
- 6. Antes de cada intervención el participante deberá mencionar su nombre completo, centro de trabajo e indicar a cuál órgano va dirigida su consulta.
- 7. La asignación de la palabra tendrá un tiempo máximo de 3 minutos.
- 8. Cada participante podrá intervenir solo dos veces sobre el mismo tema. Se limitará el uso de la palabra a 3 minutos en la primera y a dos minutos en la segunda intervención.
- 9. Todas las deliberaciones se harán por medio de la presidencia, evitándose las discusiones directas entre los participantes.
- 10. No se permitirá el uso de vocabulario ofensivo o ataques personales en contra de participantes de la actividad.
- 11. En caso de que algún participante utilice vocabulario ofensivo e irrespetuoso, quien preside la Asamblea deberá hacer un alto y proceder a llamarle la atención, para que se corrija esta situación, y si el participante persiste en su actitud no se le asignará nuevamente la palabra.
- 12. El presidente o secretario podrá suspender en el uso de la palabra a los participantes, si considera que la intervención se sale del tema tratado o si se alude a personas o entidades con palabras ofensivas.



Procedimiento de las mociones

Moción de orden: Cambia el rumbo de las deliberaciones, son de atención prioritaria y de carácter preferente. Se hacen a viva voz con el uso de la palabra y se aprueban con la mitad más uno de los votos.

- Modificar orden del día
- Concluir la discusión de un tema
- Suspender olevantar la sesión previa justificación
- Prolongar o re-apertura del debate

Moción de fondo: Pretende cambiar o proponer alternativa a un asunto del orden del día de la Asamblea, por no estar de acuerdo con la propuesta base presentada.

Método de aprobación: Se hacen por escrito y se somete a votación el tema base planteado en el orden del día en conjunto con las mociones de fondo presentadas del mismo tema, primero se somete a votación la propuesta base, si es aprobada no se someten a votación las otras mociones de fondo, si es rechazada se somete a votación siguiendo el principio primero en tiempo primero en derecho.

Moción general o excitativa: Se hacen por escrito, son iniciativas y propuestas de los delegados que no están vinculadas con los temas del orden del día. Si el contenido es de índole administrativo, estratégico, financiero, presupuesto o que tengan un impacto directo en la estrategias, reglamentos, normativa, supervisión, reguladores y legislación, o son competencia del Consejo de Administración o de la Administración resolver, serán clasificadas como excitativas y no se presentarán ante la asamblea, serán sometidas a escrutinio de la administración para valoración.

<u>Método de aprobación</u>: Si no se clasifican como excitativas se someten a aprobación: mitad más uno de los asambleístas, si hay varias del mismo tema se podrán agrupar o si son más bien opuestas se debe considerar primero en tiempo primero en derecho.

Consideraciones generales;

- Las mociones que correspondan se reciben por la Comisión Ad-hoc una vez terminen los actos protocolarios de apertura.
- Toda moción deberá contener nombre completo, número de cédula y firma del delegado proponente.
- El delegado proponente o cualquier secundante deberá estar presente en el recinto de la Asamblea al momento de presentarse la moción de lo contrario se desechará y así se hará constar en el acta.



- Solo se deberá presentar una moción o excitativa por cada formulario o bien mediante nota escrita y física ante la Comisión ad-hoc. No se permite varias mociones en un solo documento.
- La votación de las mociones que se realicen en la Asamblea será secreta.

REGLAMENTO GESTIÓN DE MOCIONES Y EXCITATIVAS PARA ASAMBLEAS DE **COOPECAJA**